



03 OCT. 2012



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. LAURA PILAR DIAZ UGAS
Secretaria General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 487-2012-INPE/P

Lima, 03 OCT 2012

VISTO, el Oficio N° 247-2012-INPE/24 de fecha 25 de setiembre de 2012, del Director de la Oficina Regional Altiplano Puno; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Director de la Oficina Regional Altiplano Puno, comunica que a fin de fortalecer las acciones de seguridad, administración y tratamiento de los Establecimientos Penitenciarios de Puno y Juliaca, resulta indispensable realizar las acciones de personal que conlleven a lograr dicho objetivo, precisando además que cuenta con presupuesto necesario para ejecutar dichos desplazamientos;

Que, el artículo 134° del Código de Ejecución Penal, aprobado por Decreto Supremo N° 654, otorga al Instituto Nacional Penitenciario, la facultad de dirigir y controlar técnica y administrativamente el Sistema Penitenciario Nacional, asegurando una adecuada política penitenciaria;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 003-2005-JUS, autoriza al Instituto Nacional Penitenciario a disponer las acciones de desplazamiento de personal necesarias a nivel nacional, exceptuándose para tal efecto, de lo dispuesto en el artículo 78° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, así como de las demás disposiciones que regulan el desplazamiento del personal;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 007-2012 de fecha 22 de febrero de 2012, y por razones de seguridad e interés nacional, se declara en emergencia el Sistema Penitenciario Nacional, con el objeto de dictar medidas excepcionales y urgentes en materia de personal y económica, a fin de afrontar la crisis por la que atraviesa la Institución y lograr una mejora sustancial en los servicios que brinda;

Que, en tal sentido, atendiendo a las necesidades de servicio, resulta conveniente aceptar la propuesta de desplazamiento del Director de la Oficina Regional Altiplano Puno;

Contando con las visaciones de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 003-2005-JUS, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS y Resolución Suprema N° 170-2011-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ROTAR, a partir de la fecha, a los servidores que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR, que la Oficina Regional Altiplano Puno, se hará cargo de los gastos por cambio de colocación que correspondan.



03 OCT. 2012

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

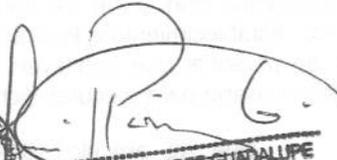


Abog. LAURA PILAR DIAZ UGAS
Secretaria General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



ARTÍCULO 4º.- REMITIR, copia de la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.


Dr. JOSE LUIS PEREZ GUADALUPE
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. LAURA PILAR DIAZ UGAS
Secretaria General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

ANEXO

ROTACIÓN LABORAL DE LA OFICINA REGIONAL ALTIPLANO PUNO

SIN GASTOS POR CAMBIO DE COLOCACIÓN

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ORIGEN	DESTINO	FUNCIONES
01	NILTON VALENCIA ZUÑIGA	SEDE ORAP	EP Puno	Seguridad
02	ARAFAT YASSER PINTO GONZALES	EP Puno	Sede ORAP	Responsable de Inteligencia y Contrainteligencia
03	PASCUAL MATEO CHAMBI PUMA	EP Puno	EP Juliaca	Seguridad
04	MARILU YESENIA GONZALO PAUCAR	EP Cusco Varones	EP Lampa	Subdirectora
05	RAFAEL CELESTINO LUNA CHOQUE	EP Puno	Sede ORAP	RR HH - Legajos
06	RUBEN AROHUANCA QUISPE	Sede ORAP	EP Puno	Administrador
07	BRAULIO CESAR ATENCIO BERMEJO	Sede ORAP	EP Puno	Seguridad
08	BEPSABEL EUFEMIA VILCA NUÑEZ	Sede ORAP	EP Puno	Seguridad
09	FELIPE CARLOS OVIEDO PAREDES	EP Puno	EP Puno	Subdirector
10	ROBERTO LUQUE LOPEZ	EP Puno	Sede ORAP	CEOPEN
11	RUDY RONALD MEDINA FLORES	EP Puno	Sede ORAP	CEOPEN
12	ERIKA ANABEL FLORES PACORI	Sede ORAP	Sede ORAP	Farmacia - Coordinadora de Salud
13	PERCY ROLANDO MAMANI LAURA	EP Lampa	EP Lampa	Administrador - Jefe de Trabajo y Educación
14	ROBERTO VILCA CHOQUE	EP Lampa	EP Puno	Seguridad
15	HECTOR RADO FRANCO	EP Puno	EP Puno	Seguridad
16	JUAN VICTOR FRANCO MASIAS	EP Puno	EP Puno	Responsable de Legajos e Historial Penitenciario
17	WILBER DUEÑAS BARRIGA	EP Puno	EP Puno	Seguridad
18	PEDRO FRANKLIN QUISPE RAMOS	EP Puno	EP Puno	Secretario del CTP
19	RAFAEL MARCOS PALACO CHALLAPA	EP Juliaca	EP Juliaca	Secretario del CTP
20	ROGER CONDORI MAMANI	EP Puno	EP Juliaca	Jefe del OTT
21	EDWIN DAVID CRUZ VELASQUEZ	EP Juliaca	EP Juliaca	Seguridad
22	IVAN EDINSON PAREDES MAMANI	EP Juliaca	EP Juliaca	Abogado
23	IRMA MIGUELINA LLANOS CRUZ	EP Puno	EP Puno	Jefe del OTT - Asistente Social

CON GASTOS POR CAMBIO DE COLOCACIÓN

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ORIGEN	DESTINO	FUNCIONES
01	MARY VICTORIA LUQUE ARO	EP Lampa	EP Juliaca	Seguridad
02	MADELEINE AMPARO VILLASANTE GUILLEN	EP Lampa	EP Juliaca	Seguridad Interna
03	YENNI AIDE RODRIGUEZ QUISPE	EP Puno	EP Juliaca	Seguridad Interna
04	DIANA SECUNDINA SANCHEZ LARICO	EP Lampa	EP Juliaca	Seguridad Interna
05	GLORIA GUIDA FLORA PINO RIVAS	EP Lampa	EP Juliaca	Seguridad Interna
06	SONIA UTURUNCO PACCO	EP Lampa	EP Juliaca	Seguridad Interna
07	JOSE ANTONIO HUAHUALA OLAZABAL	EP Lampa	EP Puno	Seguridad
08	CELSO MANUEL HUANATICO TINTAYA	EP Lampa	EP Puno	Seguridad
09	HERNAN CLAUDIO NUÑEZ TEJADA	EP Lampa	EP Puno	Seguridad
10	CARLOS JARA MENDOZA	EP Lampa	EP Puno	Seguridad
11	LUIS EDUARDO SALVADOR PARIONA	EP Lampa	EP Puno	Seguridad
12	EDNER SALAS CANDIA	EP Lampa	EP Puno	Seguridad
13	FREDY LUIS COLQUE CUTIPA	EP Puno	EP Juliaca	Jefe de RR HH
14	ANGEL ARPASI CUTIPA	EP Juliaca	EP Puno	Abogado



